

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 23 de Febrero de 1950

Núm. 45

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NÚM. 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco Bacteridiano, en el término municipal de Alija de los Melones, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Septiembre de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento  
León, 10 de Febrero de 1950.

670 El Gobernador civil,

##### CIRCULAR NUM. 17

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía Exudativa Contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Burón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Burón; como zona infecta, el pueblo de Burón, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Febrero de 1950.

671

El Gobernador civil.

### Diputación provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria del 24 del corriente, a las once de la mañana*

1. Acta sesión anterior.
2. Balance operaciones contabilidad Enero.
3. Distribuciones de fondos por capítulos Marzo.
4. Cuenta general del presupuesto 1949.
5. Idem Patrimonio provincial.
6. Idem valores independientes del Presupuesto.
7. Idem de caudales.
8. Idem liquidación presupuesto especial Servicio Contribuciones.
9. Resumen operaciones presupuestos extraordinarios hasta 31 de Diciembre.
10. Aprobación Ordenanza ejecución aprovechamiento riego agua embalsada y escrito al Excmo. señor Ministro de la Gobernación.
11. Movimiento acogidos Establecimiento Benéficos en 1949.
12. Idem id. Enero de 1950.
13. Expedientes reclusión manicomio Félix Fernández García que está sobre la mesa.

14. Escrito Músicos excedentes sobre cumplimiento sentencia Tribunal Contencioso - administrativo.

15. Solicitud Médico Residencia León permiso por beca estudios Suiza.

16. Escalafón revisado funcionarios administrativos, auxiliares, subalternos y camineros, totalizado en 31 de Diciembre 1949.

17. Estados demostrativos c. v. segundo semestre 1949.

18. Idem liquidación conservación cc. vv. 1949.

19. Liquidación obras construcción c. v. «Santuario Nuestra Señora de Carrasconte a la carretera de La Magdalena a Belmonte».

20. Rescisión obras acondicionamiento c. v. de León a Carbajal de la Legua (Travesía de León).

21. Expediente informativo proyecto construcción carretera local Portilla de la Reina a Arena de Cabrales.

22. Propuesta cc. vv. Secciones C y D, instrucción 11 Agosto 1939.

23. Proyecto c. v. San Feliz de las Lavanderas a la carretera de León a Caboalles trozo 1.º y 2.º.

24. Estado comparativo gestión servicio Contribuciones 1949.

25. Comunicación Gobierno Civil convocatoria elección parcial Diputado Provincial Partido Ponferrada.

26. Señalamiento de sesión.

27. Ruegos y preguntas.

León, 21 de Febrero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### APUESTAS SOBRE EL FUTBOL

Habiendo llegado a conocimiento de esta Delegación de Hacienda que por diversos establecimientos y agrupaciones se vienen organizando apuestas sobre los resultados de los partidos de fútbol, se estima conveniente recordar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 24 de Junio de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 de Julio), han quedado incursos en la prohibición establecida en el art. 7.º del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1946 no sólo las Apuestas que se organicen sobre el fútbol por entidades o personas distintas del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, sino también todos los concursos de pronósticos que afecten a estas mismas competiciones, cualquiera que sea la forma o modalidad en que se ofrezca al público la oportunidad de participar en ellos y aun cuando no se exija la entrega de cantidad alguna para formular dichos pronósticos.

Los Agentes de la Autoridad, y especialmente los dependientes de la mía, velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, dándose cuenta de las infracciones que descubran y que serán castigadas de conformidad con la vigente Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación.

León, 18 de Febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 704

## Jefatura Agronómica de León

### SIEMBRA DE GARBANZOS

Se hace público que las superficies mínimas de siembra de garbanzos en el presente año quedan fijadas en iguales extensiones que la pasada campaña, conforme ha dispuesto el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, lo que deberán divulgar las Alcaldías, Juntas Agrícolas, Juntas Agropecuarias y Hermandades Sindicales del Campo.

León, 21 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 730

## Entidades menores

### Junta vecinal de Cuadros

Debidamente autorizada esta Junta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la enajenación de dos parcelas de terreno propiedad de esta Junta, una de 300 metros cuadrados, al sitio de «Valdeposadas», y otra de 600 metros cuadrados, al sitio de «Las Fonderas», por el presente se anuncia pública subasta para la enajenación de las mismas.

Dicha subasta tendrá lugar en mencionado pueblo y sitio de costumbre, el día 12 de Marzo próximo, a las trece horas, ante la Mesa constituida por el Presidente y Vocales de la Junta Administrativa. Tal subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana durante el plazo de media hora para cada parcela.

En dicho acto, la Mesa puede subdividir dichas parcelas, si así lo estima conveniente.

La Mesa puede o no hacer la adjudicación de las mismas según que su valor llegue a la cantidad que es tinte pertinente.

Se fija como tipo que ha de servir de base a la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas para la parcela de «Valdeposadas», y de 5.500 pesetas para la de «Las Fonderas».

Cuadros, a 8 de Febrero de 1950.—El Presidente, Germán García. 650 Núm. 145.—51,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato, instado por D. Antonio y D. Mariano Bayón Fernández, por muerte sin testar de D.ª Isabel Bayón Fernández, ocurrida el día veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en su domicilio de Redipollos siendo hija del matrimonio don Robustiano y María, solicitan ser declarados herederos de aquella sus hermanos D. Antonio y D. Mariano Bayón Fernández; llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días contaderos a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en Riaño a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 602

Núm. 148.—42,00 ptas.

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Agapito Castañeda González contra doña María Santos y D. Regino González y otros; los dos primeros en ignorado paradero sobre venta de una casa en subasta pública, ha acordado se cite y emplaze por segunda vez y por término de cinco días a dichos demandados, para que comparezcan en autos personándose en forma, con

apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos doña María Santos y D. Regino González, expido la presente en Valencia de Don Juan, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pío Paramio. 672

Núm. 147.—36,00 ptas.

### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a los testigos Salvador Val Civiariain y Dionisio Escudero Santián, vecino que fué el primero de esta ciudad y el segundo, de Candín, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de Marzo próximo, a las once de la mañana, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir en aquél concepto a las sesiones de juicio oral señaladas en la causa número 56 de 1947, sobre robo, contra Pablo Orallo y Claudio Núñez, apercibiéndoles que de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ponferrada a dieciocho de Febrero de 1950.—El Secretario judicial, José Taboada. 699

### Requisitoria

El Sr. Juez de instrucción de Benavente y su partido deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, correspondiente al día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, número 116, siendo aquella de tres de Mayo último, por la que se llamaba y se interesaba la captura del procesado Avelino Martín Blanco, toda vez que ha sido habido el mismo.

Dado en Benavente, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario, Ramón González. 617

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de la Presa San Isidro—León

Se convoca a los usuarios de dicha Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Torres de Omaña, número 3, de esta capital, el día 26 de Marzo próximo, a las once horas en segunda convocatoria.

El objeto de esta Junta es nombrar la Comisión que estudie la reforma de sus Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

León, 18 de Febrero de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín López Robles. 713

Núm. 146.—25,50 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial